

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3138990



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 32929

SANTIAGO, 03 de Abril de 2012

Policía de Investigaciones de Chile VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
32.825 del año 2012; y en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Sandra Patricia CHAZATAR RUIZ de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 02/05/2012 hasta el 02/05/2013, con su empleador LA SOCIEDAD COMERCIALIZADORA CRISTINA ELIZABETH ARÁNGUIZ FERNÁNDEZ.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior



  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
REGIÓN VIÑA

RQM/PVS/LFCM

[323] 03/04/2012

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo